

¿Cuánto me cuesta?

Para cotizar una Comunidad de Propietarios se necesitan los siguientes datos:

- Año de Construcción: Allianz ofrece una tarifa muy competitiva para riesgos de hasta 15 años de antigüedad.
- Año de Reforma: si la Comunidad de Propietarios ha reformado las instalaciones de agua que quiere asegurar, se tomará en cuenta para calcular la prima este año de reforma.
- Número de plantas sobre nivel de calle.
- Instalaciones anexas como piscinas, zonas recreativas, etc.: con la inclusión de esta variable, sólo aquellas comunidades que dispongan de ellas tendrán que pagar su cobertura.
- Lista de Propietarios/Arrendatarios: indicar el % existente entre propietarios y arrendatarios.

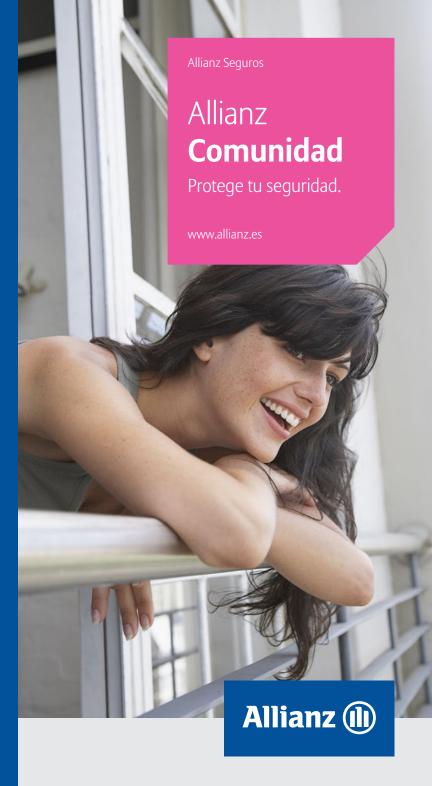
Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Atención al Cliente Tel. 902 300 186 www.allianz.es



Certificado de Calidad en el diseño y contratac de seguros y la gestión de siniestros.





36 - 05/13

Allianz Comunidad

Allianz Comunidad es un seguro multirriesgo especialmente diseñado para dar protección a la mayoría de riesgos relativos a la edificación.

El conjunto de garantías y prestaciones de servicios que ofrece Allianz Comunidad responde a la mayor parte de las necesidades de cobertura que puedan presentarse en los edificios de pisos en alto, unifamiliares, ya sean adosadas como independientes (chalets) o edificaciones con actividad comercial.







- A) Edificación. Incendio, Robo, Responsabilidad civil -excepto por la acción del agua-Vandalismo y otras.
- B) Asistencia (incluida en todas las pólizas).
- C) Asesoramiento y Prestación Jurídica.

• Coberturas Optativas

- Dy E) Acción del agua y la Responsabilidad Civil derivada de ella (comunes ó comunes y privativos).
- F) Rotura de cristales (comunes ó comunes y privativos).
- G) Rotura de maquinaria y Avería de aparatos electrónicos.
- H) Reclamación impago cuotas comunitarias.
- Gastos desatasco tuberías comunitarias.



Bienes asegurables:

Las garantías de Allianz Comunidad se desarrollan sobre la base de un conjunto integral de los bienes que componen la edificación a asegurar, estructurándose en las siguientes partidas:

- a) Los fundamentos, estructura, paredes, techos, suelos, cubiertas, puertas, ventanas y demás elementos de construcción, incluidos cristales, de:
 - El edificio.
 - Las dependencias, como garajes, plazas de aparcamiento, trasteros, y similares que se hallen situados en la misma finca.
- b) Los muros y otros cerramientos independientes.
- c) Las conducciones, instalaciones, maquinaria y aparatos fijos de servicio integrados en la construcción: agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración, energía solar, saneamiento, teléfono, alarmas, radio, televisión y otras comunicaciones.
- d) Ascensores y montacargas.
- e) Piscinas y otras instalaciones recreativas y/o deportivas. (Siempre que se declaren en la póliza).
- f) Los elementos de decoración incorporados de forma fija a los edificios, como; pintura, parquet, moqueta, papel pintado o armarios empotrados.
- g) El mobiliario de propiedad común, así como las herramientas, útiles y enseres para el servicio de la comunidad.